

COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. ¿Quién aplica la Evaluación de Desempeño docente?



En las II.EE. polidocentes con director designado, el Comité está conformado por:

- **El Director de la IE**, quien lo preside.
- **El Subdirector de la IE o**, en su defecto, un docente par.
- **Un docente** par.



En las II.EE. unidocentes y polidocentes incompleta o multigrado, la evaluación es realizada por un Comité de Evaluación de UGEL integrado por:

- El Director de Red** o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica o un Especialista de Educación de la UGEL que lo represente, quien lo preside.
- Un Especialista** de Educación Primaria de la UGEL o, en su defecto, un docente par.
- Un docente** par.

Excepcionalmente, en el caso de los comités conformados por la UGEL, puede considerarse como docente par al director de I.E. o especialista de educación encargado siempre que cumplan las condiciones del docente par.



2. ¿Quién es un Docente Par?

Es un profesor de la misma modalidad o nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, que no labore en la misma institución educativa.

